MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Criterios de AESA sobre el contenido del POE

Juan Carlos COSGAYA D'ANGELO
Inspector SOPD
Webinar, 21/MAR/2024

SIG-GD-ITR01-F09 Ed.03 INFORMACIÓN PÚBLICA

Índice

1. Introducción
2. Generalidades
3. Personal Certificador
4. Descripción general de las instalaciones de producción y oficinas
5. Alcance de la aprobación y descripción de los trabajos
6. Enmienda y revisiones
7. Lista de suministradores
8. Trabajos fuera de las instalaciones

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 03 INFORMACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS AESA (POE)

La siguiente presentación tiene como objeto recordar los criterios de AESA respecto a la información que debe estar contenida en el POE

Tras un análisis y actualización interno de programas informáticos, procedimientos, guías y formatos, hemos recopilado toda la información de los POE

En este proceso, hemos detectado que en algunos casos la información existente:

- No es completa o,
- No se ajusta a la regulación o guías de AESA,

debido a que **NO** existe relación entre **“los documentos enviados por separado del POE y su POE” o bien por “falta información en el POE”**

Por este motivo, os hicimos llegar comentarios en el oficio del 12 de febrero de 2024 sobre algunos de los puntos del POE que consideramos importantes **recordar** y que se deben evaluar y actualizar por parte de las Organizaciones

Es posible que algunas de las Organizaciones ya tengáis el POE alineado parcial o totalmente conforme como se indica en las siguientes diapositivas, por lo que solo se deberían modificar los puntos afectados

INFORMACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS AESA (POE)

21.A.143

+ **AMC's GM's**

+ **Material Guía de AESA**

=

Por motivos de agilidad de modificación y/o mejor comprensión del POE y su contenido, algunos de sus puntos se pueden:

Desplazarse a sus apéndices

- La información está a**uto-contenida en el POE**
- Cualquier cambio de la información contenida en los apéndices supondrá **el cambio de Edición y/o Revisión del POE**

Extraerse en un documento separado

- La información esta en documentos separados del POE, permite una mayor agilidad y libertad de modificación del contenido, pero están sujetos igualmente al procedimiento **de aprobación y envío a la Autoridad cada vez que se modifique**

INFORMACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS AESA (POE)

POE
Punto 1.5
21.A.143(a)(5)

En este punto:

- Se deberá incluir un listado del personal certificador de la Organización con indicación del alcance autorizado a cada uno de ellos y/o las limitaciones o exclusiones aplicables, siempre teniendo en cuenta el alcance de la Organización, descrito en el punto 1.8 del POE.

- La cantidad del personal certificador debe ser apropiada para la complejidad del producto y la ratio de producción.

REQUISITOS DEL PERSONAL CERTIFICADOR				
Formación	Inicial	• Básica • Específica	• Acorde a la Autorización • Detallada en el POE • **Cuantificable** ★ • **Representativa** ★	• Registros • Evidencias del cumplimiento antes de la autorización
	Continua			
EXPERIENCIA	**INICIAL**			
	CONTINUA			

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 03 INFORMACIÓN PÚBLICA

POE
Punto 1.7

21.A.143(a)(7)

En este punto:

- Se deberá listar las instalaciones (oficinas y talleres) relacionadas con la POA, para las que se solicita la aprobación.
- Para cada una de ellas se deberá hacer una descripción general, distribución, medios materiales, esquema, alcance de los trabajos realizados, etc.
- El detalle del alcance deberá estar incluido en el punto 1.8.

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 03 INFORMACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS AESA (POE)

POE
Punto 1.8
21.A.143(a)(8)

En este punto:

- **Relacionado con las instalaciones en las que la Organización realiza su actividad como POA.**
- Coherente con Formato 55 y acuerdos DO-PO.
- Debe detallar y desarrollar el alcance genérico incluido en el Formato 55 hasta el nivel necesario para detallar los productos fabricados.
- Podrán usarse sistemas de codificación de familias o series de PN si con ello se aclara y simplifica el alcance detallado.
- Para los productos, motores o hélices, debería referirse al número de certificado de tipo.

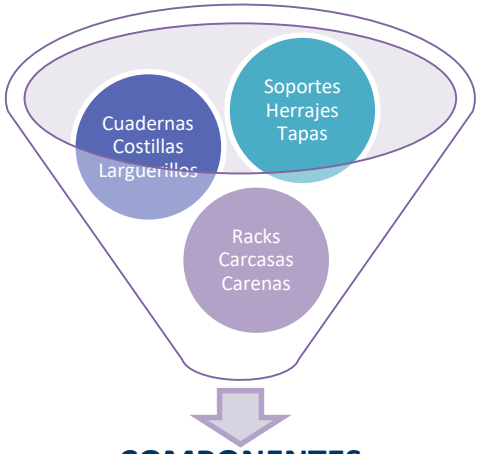

COMPONENTES METÁLICOS

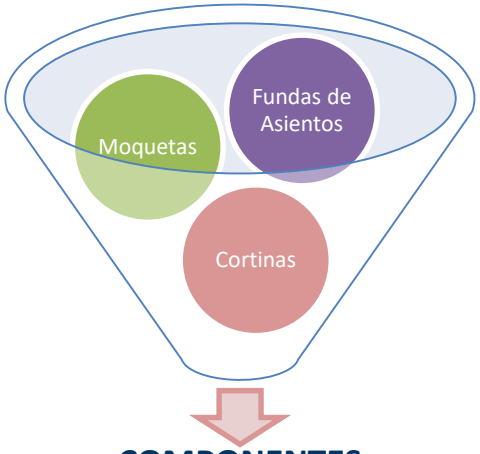

COMPONENTES TEXTILES

INFORMACIÓN PÚBLICA
SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 03

CRITERIOS AESA (POE)

POE
Punto 1.10

21.A.143(a)(10)

En este punto:

- En este punto se deberá describir cómo la Organización va a realizar las actualizaciones del POE y sus documentos asociados
- Deberá decir cómo la Organización modifica, aprueba y envía a AESA tanto el POE como los documentos que, aun siendo parte del POE, se ha decidido mantener en documentos separados
- Todos los documentos deberán estar claramente identificados y controlados por la Organización de forma que pueda identificarse de una forma clara y rápida cuál es la última versión de cada uno de los documentos.

INFORMACIÓN PÚBLICA

7 Suministradores CRITERIOS AESA (POE)

POE
Punto 1.12
21.A.143(a)(12)

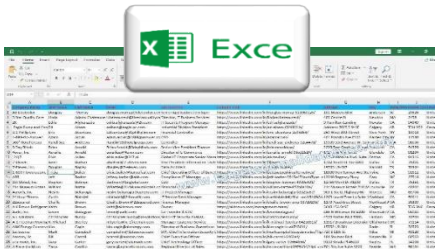

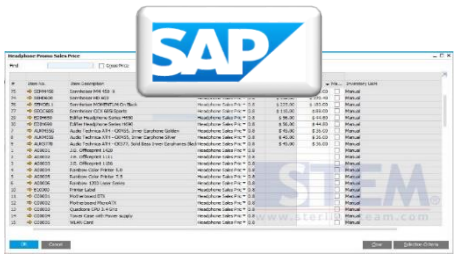

En este punto se deberá incluir la lista de suministradores de la Organización

TIPO	Indicar el tipo de suministrador, Vendor/proveedor, **subcontratista** o ambos
DESCRIPCIÓN	Descripción del alcance del suministro (materia prima, componentes, equipos o servicios)
LOCALIZACIÓN	Dirección o direcciones en las que el suministrador realice algún tipo de actividad para la POA, incluidos aquellos suministradores cuya dirección coincida con una instalación aprobada de la POA
FORM 1	La Organización deberá indicar en qué instalaciones de los subcontratistas se está haciendo uso del privilegio de la firma del EASA/AESA FORM1

ACTUALIZACIÓN – CONTROL DE REVISIONES

SUPPLIERS

INFORMACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS AESA (POE)

POE Punto 2.2.15

21.A.139(d)(2)(v)
21.A.145(a)

En este punto:

- La Organización mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN** garantizará que los trabajos que se pretenden realizar se pueden hacer conforme a sus procedimientos. Se deberá indicar como se guarda registro de esta evaluación y trabajos
- Los trabajos realizados deberán estar siempre dentro del alcance aprobado a la Organización y **fuera de cualquier instalación incluido en el POE en la que la organización realice su actividad de manera estable, sistemática, programada**
- Los registros de estos trabajos reflejarán, como mínimo:

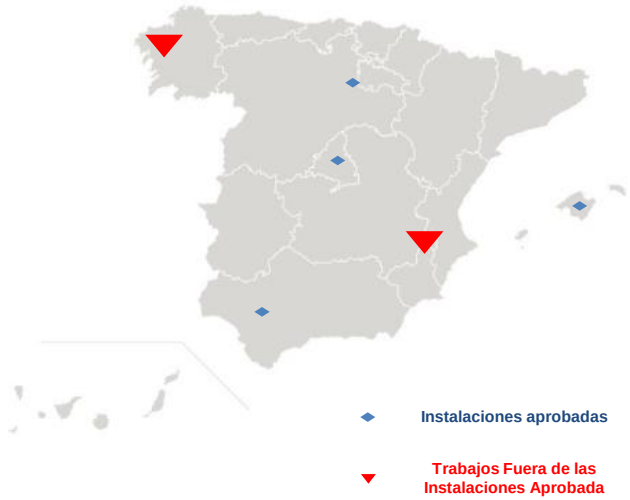

- Que se han realizado trabajos fuera de las instalaciones
- El lugar de realización
- El alcance de los trabajos
- Los trabajos cubiertos por este procedimiento son **TRABAJOS OCASIONALES**

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 03 INFORMACIÓN PÚBLICA

Gracias por su atención

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 03 INFORMACIÓN PÚBLICA